

Estimado cliente,

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que Caja Rural de Extremadura ya está en disposición de tramitar operaciones de financiación, acogidas a línea de avales otorgados por el ICO de acuerdo al Real Decreto 8/2020 de 17 de marzo.

Se establecen los siguientes límites para solicitar la financiación:

- ✓ Préstamos o renovaciones hasta 1,5 millones de euros en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y pymes
- ✓ Préstamos superiores a 1,5 millones de euros, siempre que no supere alguno de los siguientes límites:
 - Doble de la masa salarial en 2019 (incluyendo cotizaciones sociales y coste de personal de las subcontratas desempeñadas en las sedes)
 - 25% de la facturación de 2019
 - Necesidades de financiación debidamente justificadas y certificadas para los próximos 18 meses (caso de pymes) o 12 meses (caso de no pyme)
 - Excepciones superiores condicionadas debidamente justificadas.

En Caja Rural de Extremadura nos ponemos a su disposición para cualquier duda que pueda surgir y tramitar sus operaciones acogidas a esta línea

Póngase en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras 110 oficinas, repartidas por nuestra Región.

Reciba un cordial saludo,